RESOLUCIÓN N° 072
(agosto 16 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE INVITACIÓN PRIVADA.

El Gerente de EDUNORTE, en ejercicio de sus facultades legales y actuando en su nombre y representación legal conforme al acto de creación de la empresa, sus estatutos y el respectivo Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO.

Que el día 04 de Agosto de 2022, EDUNORTE realizó estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad –NECOP- para iniciar un proceso contractual en cumplimiento de su propio Manual de contratación y las normas legales que rigen su gestión, teniendo en cuenta que previamente había suscrito contrato interadministrativo **1015 de 2022 con el siguiente objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DIA/VIDA DEL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA"** con el Municipio de Bello, o con el propósito que la empresa se ocupara de contratar el objeto del contrato interadministrativo aquí señalado.

Que el día 04 de agosto de 2022 se publicó en la página web www.edunorte.gov.co invitación a manifestar interés en el proceso de contratación bajo modalidad de selección de Invitación Privada IP 013 de 2022 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DÍA/VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BELLO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

Que el cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación a manifestar interés.	04 de agosto de 2022	www.edunorte.gov.co
Presentación de manifestación de interés.	Hasta las 12:00p.m. del 05 de agosto de 2022.	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Oficina 534
Publicación del documento preliminar de Invitación privada.	Del 8 al 9 de agosto de 2022 – 2 días hábiles.	www.edunorte.gov.co
Reunión informativa	9 de agosto de 2022 a las 3 pm	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Oficina 534

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Observaciones al documento preliminar de invitación privada.	10 de agosto observaciones de 2022 hasta las 5:00p.m – 1 día hábil	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Oficina 534
Respuesta a observaciones	11 de agosto de 2022	www.edunorte.gov.co
Publicación del documento definitivo que contiene la invitación privada.\|	12 de agosto de 2022 – 1 día hábil	www.edunorte.gov.co
Resolución de apertura	16 de agosto de 2022	www.edunorte.gov.co
Presentación de propuestas, cierre y acta de recepción.	Hasta las 3:30 p.m del 17 de agosto de 2022	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Oficina 534
Evaluación de propuestas	Del 18 al 22 de agosto de 2022	www.edunorte.gov.co
traslado del informe de evaluación a los proponentes y solicitud de subsanabilidad	22 de agosto de 2022	www.edunorte.gov.co
Subsanación de requisitos y Presentación de observaciones al informe de evaluación	23 de agosto de 2022 hasta las 5:00 pm	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Oficina 534
Respuesta a observaciones del informe de evaluación, informe de evaluación definitivo y Resolución de adjudicación.	24 de agosto de 2022	www.edunorte.gov.co
Resolución de adjudicación	25 de agosto de 2022	www.edunorte.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Oficina 534
Entrega de pólizas	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes	Edunorte, Diagonal 55 # 37-41 Oficina 534

Que durante la publicación del documento contentivo del pliego preliminar de condiciones para participar en el proceso señalado no se recibió ninguna observación.

Que el día 12 de agosto se publico el pliego definitivo el cual no fue observado

Que conforme al cronograma del proceso se dispuso que el día 16 de agosto de 2022 se publicaría la resolución de apertura del proceso

Agotado el objeto de la presente, el Gerente de EDUNORTE,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR el proceso de contratación a través de Invitación privada No 13 de 2022, para la escogencia del contratista que desarrollará el objeto contractual: **"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DÍA/VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BELLO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** conforme las especificaciones de la ficha técnica".

ARTÍCULO SEGUNDO: Por tratarse de un acto de trámite, contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme lo dispuesto por el artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bello, el 16 de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTEFAN VALENCIA PALACIO
Gerente